

MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 031-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de febrero del 2012

Vistos, la Nota informativa N° 024-2012-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 070-OL-HVLH-2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2012-DG-HVLH de fecha 13 de enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de salud, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 070-OL-HVLH-2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la inclusión del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Anchoqueta en Filete en Aceite Vegetal Para 12 Meses" por el valor referencial de S/. 23,897.53 (Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Siete con 53/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica de gasto 23.11.11.-Alimentos y Bebidas para Consumo Humano;

Que, mediante Nota informativa N° 024-2012-OEA-HVLH/MINSA de fecha 2 de febrero del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud a la Nota Informativa N° 070-OL-HVLH-2012, remitido por el Director de la Oficina de Logística, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, la inclusión de los Procesos de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Anchoqueta en Filete en Aceite Vegetal Para 12 Meses" por el valor referencial de S/. 23,897.53 (Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Siete con 53/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica de gasto 23.11.11.-Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, la misma que cuenta con su conformidad;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Anchoqueta en Filete en Aceite Vegetal Para 12 Meses" por el valor referencial de S/. 23,897.53 (Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Siete con 53/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica de gasto 23.11.11.-Alimentos y Bebidas para Consumo Humano

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



Regístrese y comuníquese



Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.N.P. 15892 - R.N.E. 7950

CHRS/JRTB/MYRV/JLAG.

Distribución:
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo.